



**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE TITULADO DE GRADO MEDIO, TÉCNICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE CONTROL.**

(Resolución de 19 de julio de 2022. BOCyL del 27 de julio)

***Relación de aprobados del ejercicio de la Fase de Oposición.  
Propuesta de ampliación de la bolsa.***

La Comisión de Selección de las pruebas selectivas para la constitución de la bolsa de empleo de **Titulado de Grado Medio, Técnico en Ingeniería de sistemas de control**, convocadas por resolución de 19 de julio de 2022, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la plantilla de respuestas correctas del Ejercicio, ha resuelto:

1. Elevar a definitiva la plantilla de respuestas correctas publicada por resolución de 14 de octubre de 2022.

3. Con carácter previo a la corrección de los ejercicios y a la identificación de los aspirantes, se ha fijado en 48 preguntas correctas netas (una vez aplicada la penalización de 0,333 por respuesta errónea), el mínimo necesario para superar el primer ejercicio, calificado de 0 a 70 puntos.

4. Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
**4495**G	ALONSO GARCÍA, RAÚL MARCOS	55,18

5. Excepcionalmente, la Comisión ha acordado proponer la ampliación de la bolsa con el resto de los aspirantes que han realizado el ejercicio y que no han obtenido el mínimo necesario para superarlo:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
**7931**X	ALONSO RODRÍGUEZ, MARÍA COVADONGA	22,61
**8100**K	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ÓSCAR	20,91
**7782**J	CANURIA FERNÁNDEZ, SUSANA	30,15
**4632**J	MIELGO PÉREZ, ALEJANDRO	20,91
**8086**P	VILLADANGOS FERNÁNDEZ, MARIO	22,13

5. Exclusivamente para la subsanación de posibles errores aritméticos o de hecho de la corrección, puede presentarse reclamación en el plazo de **3 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

6. Los aspirantes propuestos para la ampliación de la bolsa deben presentar los documentos que acrediten los méritos a valorar en la fase de concurso en el plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, utilizando para ello el Anexo III de la convocatoria. Para la valoración de los méritos la comisión tomará para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de instancias.

La documentación podrá presentarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el modelo que figura como Anexo de esta resolución.

León, 31 de octubre de 2022.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Araceli Cano San Segundo